



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C. O. E

Santo Domingo, D. N
7 de abril del año 2023

AMPLIACIÓN DE ALERTA
5:30 pm

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín meteorológico del día de hoy, de la Oficina Nacional de Meteorología "ONAMET", el cual establece que las condiciones del tiempo seguirán favorables para continúen produciéndose nublados acompañados de aguaceros moderados en ocasiones, tormentas eléctricas y ráfagas de viento hasta las primeras horas de la noche hacia las porciones: norte, noreste, sureste, Cordillera Central y la zona fronteriza.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias (COE), MODIFICA EL NIVEL DE ALERTA por posibles crecidas de ríos, arroyos y cañadas, así como inundaciones urbanas y repentinas, por lo que a partir de ahora regirán los siguientes:

PROVINCIAS BAJO ALERTA

AMARILLA	VERDE	
Samaná	San Pedro de Macorís	Distrito Nacional
Hato Mayor	Prov. Santo Domingo	El Seibo
Sánchez Ramírez	La Vega	Monte Plata
	María Trinidad Sánchez	Duarte
	Santiago	La Altagracia
	Monseñor Nouel	
TOTAL EN AMARILLA: 3	TOTAL EN VERDE: 11	

ALERTA AMARILLA	Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.
ALERTA VERDE	Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total.

ACCIONES QUE DEBE OBSERVAR LA POBLACION

1. Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
2. Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909, *462 de la OPTIC.
3. Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.
4. Las personas deben abstenerse de cruzar ríos, arroyos y cañadas que presenten alto volúmenes de agua, no hacer uso de balnearios, en las provincias bajo alerta
5. Se mantiene la prohibición del uso de ríos, arroyos y cañadas, en las provincias bajo alerta.

JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA,
Mayor General ® E.R.D.
Director General del Centro de Operaciones de Emergencias "COE"